

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se publica el	
Día	24 MAR. 2010
Nombre:	PABLO J. RUIZ COLLA
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
Firma:	

CONVOCATORIA PARA CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO POR MOVILIDAD

PERSONAL SANITARIO

Auxiliares de Enfermería del Centro Asistencial de Albelda de Iregua

De conformidad con los criterios establecidos en los procedimientos de cambio de puesto de trabajo, esta Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud de la C. A. de La Rioja ha resuelto convocar los puestos que se detallan en ANEXO, teniendo en cuenta que los derechos económicos derivados de las condiciones de desempeño de puesto de trabajo sólo se devengarán cuando efectivamente se realicen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2009 de 15 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2010.

1. REQUISITOS

Podrá participar en este procedimiento el personal fijo con destino definitivo en el Centro Asistencial de Albelda de Iregua (Funcionario o Estatutario y Personal Laboral), Reingreso Provisional y Comisión de servicios cuyo puesto de origen esté fuera del ámbito de la movilidad.

Dicho personal deberá encontrarse en el momento de finalizar el plazo en alguna de las siguientes situaciones:

- Prestar servicios efectivos o estar disfrutando de un permiso o licencia.
- En la situación de Excedencia por Cuidado de Familiares en la que se tenga reserva del puesto de trabajo.

2. SOLICITUDES

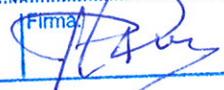
Cada aspirante cumplimentará una solicitud que se ajustará necesariamente al modelo oficialmente establecido.

Asimismo, deberá cumplimentar en el modelo de solicitud de puestos de trabajo, el orden de preferencia.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten los distintos servicios prestados no incluidos en el Servicio Riojano de Salud.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Hospital San Pedro ó en cualquier otro según lo establecido en la normativa sobre el procedimiento administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se publica el	
Día	24 MAR. 2010
Nombre:	PABLO J. RUIZ COLAS
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
Firma:	

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la resolución provisional mediante su publicación en los tablones de anuncios del Centro Asistencial de Albelda de Iregua, concediéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones. Tras la resolución de las citadas reclamaciones se procederá a la resolución definitiva. (En caso de no verse modificada, la resolución provisional se convierte en definitiva a los dos días siguientes de finalizar el plazo de presentación de reclamaciones).

Con carácter general los puestos adjudicados serán irrenunciables. El personal que obtenga el puesto con carácter definitivo deberá permanecer catorce meses en el puesto de trabajo, contado desde la fecha de la adjudicación (resolución definitiva) para poder participar en otro proceso de movilidad del mismo ámbito salvo que el puesto sea modificado o suprimido.

El personal que opte a puestos disponibles, al perder su puesto y turno de origen, quedará a disposición de la administración cuando el titular de dicho puesto se incorpore al mismo.

Logroño a 24 de Marzo de 2010
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
DEL AREA DE SALUD DE LA C.A. DE LA RIOJA



Fdo: Pablo J. Ruiz Colás

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se publica el	
Día	24 MAR. 2010
Nombre:	RAFAEL J. RUIZ COLAS
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
Finna:	

5. BAREMO:

Los puestos convocados se adjudicarán según el siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios prestados en el Servicio Riojano de Salud, Centro Asistencial de Sofia de La Rioja y en cualquier otro Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud en la categoría que se solicita.

Con plaza en propiedad: 3 puntos

Con carácter temporal: 1 punto

- Por cada mes de servicios prestados en el Sector Público no incluidos en el apartado anterior en la categoría que se solicita:

Con plaza en propiedad: 0,75 puntos

Con carácter temporal: 0,25 puntos

- Por cada mes de servicios prestados con plaza en propiedad y destino definitivo en la misma Unidad y categoría que se solicita: 4,5 puntos.

En caso de coincidencia en el tiempo de distintos periodos de servicios prestados, valorables de distintos apartados del baremo, sólo computará uno de ellos (el más favorable).

- En los casos de empate, el puesto se adjudicará siguiendo el siguiente orden de prelación:

- 1) Al de mayor antigüedad con plaza en propiedad en la categoría / cuerpo o escala objeto de la convocatoria dentro del Sistema Nacional de Salud.
- 2) De persistir el empate: al de mayor antigüedad dentro del Sistema Nacional de Salud.
- 3) De persistir empate el de mayor edad.

NOTA: Según el apartado 2 los servicios prestados dentro del ámbito del Servicio Riojano de Salud, serán aportados de oficio.

Dirección de Gestión de
Personal

ANEXO

Nº	DEFINICION PUESTO	Nº DE PUESTOS	TIPO PUESTO	UNIDAD DE TRABAJO	CENTRO DE TRABAJO	TURNO
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION	1	VACANTE	PSIQUIATRÍA LARGA ESTANCIA	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA DE IREGUA	ROTATORIO

Logroño a 24 de marzo de 2010
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
DEL ÁREA DE SALUD DE LA C.A. DE LA RIOJA

Fdo.: Pablo J. Ruiz Colás



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se publica el día 24 de marzo de 2010.
EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL
DEL ÁREA DE SALUD DE LA C.A. DE LA RIOJA

Fdo.: Pablo J. Ruiz Colás